

RESOLUCIÓN No. **465** de 2022
(25 MAY 2022)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION PRIVADA No. 012 DE 2022, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS BOMBA, MOTORES, TABLEROS ELECTRÓNICOS DE MANDO Y EQUIPOS DE TRABAJO, INCLUYE MANO DE OBRA."

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP., y el Acuerdo No. 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHÍA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del Acuerdo No. 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día seis (06) de mayo de 2022, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSERCHÍA E.S.P., identificada con Nit: 899.999.714-1, publicó la Invitación Privada en la página Web de la empresa, al proceso de Invitación Privada No. 012 de 2022, el cual tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS BOMBA, MOTORES, TABLEROS ELECTRÓNICOS DE MANDO Y EQUIPOS DE TRABAJO, INCLUYE MANO DE OBRA."**

Que el día trece (13) de mayo de 2022 a las 4:00 p.m., tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso de Invitación Privada No. 012 de 2022, acta que hace parte integral de la presente resolución.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre de la Invitación Privada No. 012 de 2022, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió tres (3) ofertas presentadas por las sociedades **MEDCA URBANISMO S.A.S.**, identificado con NIT. 900.560.576-1, representada legalmente por la señora **NYDIA YANETH MEDRANO RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.196.604 expedida en Chía, **VALVULAS Y ACCESORIOS B&M S.A.S.**, identificado con NIT. 900.140.595-5, representada legalmente por el señor **BERNARDO RAMIREZ GARAVITO** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.108.449 expedida en Nocaima y **BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S.**, identificado con NIT. 900.977.045-9, representada legalmente por el señor **MEHMET GOKSAL** identificado con cédula de extranjería No. 325811.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día dieciséis (16) de mayo de 2022, evaluación que fue publicada en la página Web www.emserchia.gov.co, el día diecisiete (17) de mayo de 2022.

Que de conformidad con el cronograma de la Invitación Privada No. 012 de 2022, se publicó en la página Web www.emserchia.gov.co, el día veinte (20) de mayo de 2022, el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó a la Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **VALVULAS Y ACCESORIOS B&M S.A.S.**, identificado con NIT. 900.140.595-5, representada legalmente por el señor **BERNARDO RAMIREZ GARAVITO** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.108.449 expedida en Nocaima.

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, la Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,



emserchía S.A.S.
Empresa de Servicios Públicos de Chía



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Luis Carlos Segura Rubiano
ALCALDE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de INVITACIÓN PRIVADA No. 012 DE 2022, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS BOMBA, MOTORES, TABLEROS ELECTRÓNICOS DE MANDO Y EQUIPOS DE TRABAJO, INCLUYE MANO DE OBRA.", al proponente la sociedad VALVULAS Y ACCESORIOS B&M S.A.S., identificado con NIT. 900.140.595-5, representada legalmente por el señor BERNARDO RAMIREZ GARAVITO identificado con cédula de ciudadanía No. 3.108.449 expedida en Nocaima.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor BERNARDO RAMIREZ GARAVITO identificado con cédula de ciudadanía No. 3.108.449 expedida en Nocaima, representante legal de la sociedad VALVULAS Y ACCESORIOS B&M S.A.S., identificado con NIT. 900.140.595-5.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Chía, a los **25 MAY 2022**

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANDREA MILENA CASTILLO GALEANO
Gerente- EMSEERCHIA E.S.P.

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/P.U. Dirección Jurídica y de Contratación
Revisó: Leónidas Antonio Guevara Rodríguez/Director Jurídica y de Contratación